

## ACTA DE CUMPLIMIENTO

CONTRATO N.º: 0169 de 2020  
CONTRATISTA: MANUELA SÁNCHEZ ARCILA.

OBJETO: APOYAR A LA OFICINA DE SECRETARIA JURÍDICA EN LA GESTIÓN DE LOS PROCESOS DE PETICIONES, QUEJAS, Y RECURSOS QUE ALLÍ SE ADELANTAN, BRINDAR APOYO EN LA GESTIÓN DE PROCESOS DE COBRO POR JURISDICCIÓN COACTIVA, ACOMPAÑAMIENTO Y APOYO PARA LA RECLAMACIÓN DE SINIESTROS POR COBERTURA DE PÓLIZAS EMPOCALDAS S.A E.S.P ASÍ COMO EN LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS EN LOS PROCESOS DE LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS, PROCESOS SANCIONATORIOS Y DE LOS ENTES DE CONTROL; ADEMÁS, BRINDAR APOYO EN LA DEFENSA JUDICIAL EN LOS PROCESOS EN QUE LA ENTIDAD FUNJA COMO DEMANDANTE, DEMANDADA O TERCERO INTERVINIENTE.

VALOR CONTRATO \$8.885.792  
RECURSOS: PROPIOS  
PLAZO: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

En la ciudad de Manizales, una vez revisada la presente acta los suscritos, **WILDER IBERSON ESCOBAR ORTIZ** Gerente de Empocaldas S.A. E.S.P. y **MANUELA SÁNCHEZ ARCILA**, en calidad de contratista, proceden a suscribir el acta de cumplimiento del contrato de prestación de servicios N.º 0169 de 2020.

En consecuencia, una vez diligenciada la verificación de las actividades realizadas y haber comprobado que las mismas se realizaron de conformidad con los términos del contrato suscrito para tal efecto se procede a aceptar y firmar la presente acta.

El recibo por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. de los informes realizados no releva al contratista de su responsabilidad y obligaciones a que hace referencia el contrato.

VALOR DEL CONTRATO \$8.885.792

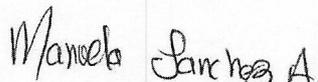
ANTICIPO CONCEDIDO	0
VALOR EJECUTADO	\$8.885.792
VALOR POR LIBERAR	0

Las partes declaran estar a paz y salvo por cualquier concepto derivado del presente contrato.

No siendo otro el motivo de la presente acta se firma por lo que en ella intervinieron a los veintiocho (28) días del mes de Diciembre de 2020.



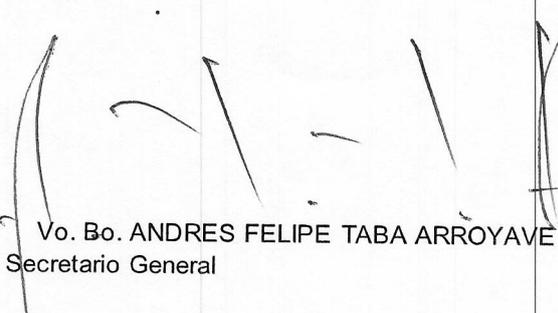
**WILDER IBERSON ESCOBAR ORTIZ**  
Gerente  
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.



**MANUELA SÁNCHEZ ARCILA**  
Contratista



Vo. Bo. **FERNANDO HELY MEJÍA ÁLVAREZ**  
Secretario Jurídico  
Supervisor



Vo. Bo. **ANDRES FELIPE TABA ARROYAVE**  
Secretario General